



LEY MUNICIPAL No. 024/2015

LEY MUNICIPAL PARA OBTENER LA ENAJENACIÓN POR PARTE DE LA
EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES ENFE DEL
COMPLEJO DEPORTIVO FERROVIARIO DE "VIACHA"

POR CUANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Ejecutivo Municipal realizar todas las acciones tendientes a obtener la enajenación por parte de la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE del Complejo Deportivo Ferroviario de "Viacha" con una superficie 37.689,80 (Treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve 80/100) de las cuales 35.405,06 M2, corresponden al complejo deportivo y 2.234,74 M2 a la vía de acceso situada al lado oeste del Complejo Deportivo Ferroviario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Héctor Calle Cruz
PRESIDENTE
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA


Wilson Vargas Pilla
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

